

EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL  
Dirección de Logística

EJEMPLAR N.º 14/HOJA N.º 15

Adjudica lotes correspondientes a la  
licitación pública N.º 12/2024, Punta  
Arenas.

SANTIAGO, **17 DIC. 2024**

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/ 60 / 2023 "EXENTA"

### **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO**

#### **VISTOS:**

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42, del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento aprobado por Decreto N.º 250 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto de Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su Reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República N.º 7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º 14 de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El RAA-03008 Reglamento "Proceso de desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa "Baja, Disposición Final o Enajenación", Ed. 2018.

8. La Resolución exenta CDO. EMGE DLE (R) N.º 4210/141/103 de 23ENE2023, "CJE Delega facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025".
9. La Resolución exenta DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/385/364 de 27MAR2023, "Aprueba proceso de la DLE N.º 3.2.2.1, Aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenar y autorizar las transformaciones y modificaciones".
10. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/9/291 de 12FEB2021, "Aprueba metodología para establecer los precios mínimos de vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia dados de baja y en condición de ser enajenados".
11. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el oficio DLE DEPTO III 3 b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército. que se enajenarán por Licitación Pública".
12. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/657/1044 de 23AGO2023, "Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para tráileres y remolques que se ofrecen en licitación pública de enajenación".
13. Los Decretos Supremos del Ministerio de Defensa Nacional N.º 10 del 11DIC2018, 01 del 05ABR2019, 09 del 11ABR2023, 18 del 10AGO2023, 17 del 24JUL2023, 22 del 20SEP2023, 19 del 10AGO2023, 03 del 19NOV2019, 14 del 12NOV2021, 10 del 01SEP2021, 13 del 29NOV2022, 07 del 15MAR2024, 14 del 13JUL2023 y 27 del 19DIC2023 y las Resoluciones Exentas DLE DEPTO III b (R) N.ºs 4281/365/1125 del 20JUL2022, 4281/175/626 del 02MAY2022, 4281/219/900 del 26JUL2019, 4281/179/710 del 01JUL2019, 4281/443/1256 del 29SEP2021, 4281/422/1284 del 16OCT2019, 4280/204000/1333/1316 del 21NOV2023, 4281/620/1640 del 21OCT2022, 4280/204000/1167/1255 del 02NOV2023, 4281/204000/1415/1337 del 01DIC2023, 4281/204000/903/561 del 08MAY2024, 4281/204000/272/230 del 12FEB2024 y 4281/415/1855 del 26NOV2024; que autorizan a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, contenidas en ellos.
14. El oficio TE DEPTO II (P) N.º 4187/207010/1 de 07JUN2023, "Informa respecto a exigencia en sello de agua en vales a la vista".
15. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/1480/1368 de 12DIC2023, "Adjudica y declara desiertos lotes, correspondientes a la licitación pública N.º 12/2023, Punta Arenas".

16. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/17/1856 de 26NOV2024, “Aprueba proposición de valores mínimos para la enajenación de activos de todos los rubros y clases logísticas de la licitación pública N.º 12/2024, Punta Arenas”, propuesta por la División Logística”.
17. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/56/1868 de 27NOV2024, “Aprueba bases administrativas, sus anexos y llama a licitación pública N.º 12/2024, para enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Punta Arenas”.
18. La Resolución exenta DLE ASJUR (P) N.º 4284/59/1926 de 05DIC2024, “Revoca parcialmente la resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/56/1868 de 27NOV2024, que aprueba bases administrativas, sus anexos y llama a licitación pública N.º 12/2024”.
19. El “Acta de recepción y apertura de ofertas” de la propuesta pública N.º 12/2024 Punta Arenas de fecha 11DIC2024.
20. El “Informe final de la Comisión Evaluadora” de la propuesta pública N.º 12/2024 Punta Arenas de fecha 11DIC2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad a la Ley y reglamento de “VISTOS 3”, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 8”, el CJE delega en el DLE facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025, a través del proceso aprobado por “VISTOS 9”.
3. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 17”, se llama a licitación pública N.º 12/2024, en la ciudad de Punta Arenas, para la enajenación de bienes muebles por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
4. Que, mediante Resolución exenta de “VISTOS 18”, se revocan parcialmente las bases de licitación, excluyendo del proceso los lotes N.ºs 15, 16 y 28.
5. Que, a través del Acta de “VISTOS 19”, se deja constancia de la presentación de 03 (tres) oferentes, quienes realizaron 11 (once) ofertas para 38 (treinta y ocho) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en Anexo A de las bases de “VISTOS 17” y su modificación de “VISTOS 18”.

6. Que, mediante el Informe de "VISTOS 20", efectuada la evaluación de ofertas, la comisión evaluadora propone al Director de Logística, la adjudicación de 09 (nueve) lotes a los oferentes por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución, conforme se señala a continuación:

NOMBRE OFERENTE	LOTE	V. OFERTADO
LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN RUN N.º 13.125.585-3	17	\$ 1.830.000
	18	\$ 1.610.000
OSCAR SOTO TOLEDO RUN N.º 14.310.147-9	31	\$ 575.000
	33	\$ 1.465.261
	36	\$ 200.000
	37	\$ 530.000
	39	\$ 1.181.272
ESTERO LA PAZ SPA RUT N.º 77.665.593-7	30	\$ 721.000
	11	\$ 4.752.000

7. Que, de igual forma en el mismo informe se propone declarar desiertos los 29 (veintinueve) lotes, debido a la falta de oferentes, como sigue:

LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	MMU O PPU
1	STATION WAGON	HYUNDAI	TERRACAN	2005	XP-1240
2	MINIBUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER 313	2008	BRCF-24
3	BUS	DIMEX	552-1910-70	2000	UJ-5318
4	AUTOMÓVIL	SUZUKI	BALENO 1.6	1998	SK-5811
5	CAMIÓN TALLER	HINO	WA211	1981	EJTO-3604
6	CAMIÓN	HINO	WA211	1981	EJTO-3846
7	CAMIÓN	HINO	WA211	1981	EJTO-3780
8	CAMIÓN ESTANQUE	HINO	WA211	1981	EJTO-3609
9	CAMIÓN ESTANQUE	HINO	WA211	1981	EJTO-3850
10	CAMIÓN ESTANQUE	HINO	WA211	1981	EJTO-3849
12	CAMIÓN ALJIBE	HINO	WB400	1981	EJTO-3964
13	CAMIÓN ESTANQUE	HINO	WA211	1981	EJTO-3605
14	MINIBUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2008	BRCF-22
19	JEEP	AIL STORM	M-240	1993	EJTO-3761
20	JEEP	AIL STORM	M-240	1993	EJTO-3764
21	JEEP	AIL STORM	M-240	1993	EJTO-3754
22	JEEP	AIL STORM	M-240	1993	EJTO-3762
23	JEEP	AIL STORM	M-240	1993	EJTO-3755
24	JEEP	AIL STORM	M-240	1993	EJTO-3746
25	MOTOCICLETA	HONDA	XR-250	2001	EJTO-7191
26	MOTOCICLETA	HONDA	XR-250	2001	EJTO-7193
27	MOTO DE NIEVE	BOMBARDIER	EXPEDITION WT	2006	EJTO-7265
29	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-3804
32	VESTUARIO 2 (Calzado)				
34	VESTUARIO 4 (Equipo)				
35	VESTUARIO 5 (Calzado)				

LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	MMU O PPU
38	BIENES DE USO DE INTENDENCIA 1				
40	VESTUARIO 8				
41	BIENES DE USO DE INTENDENCIA 2				

**RESUELVO:**

1. Adjudíquese los 09 (nueve) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º 12/2024 Punta Arenas de fecha 11DIC2024, a las personas naturales y/o jurídicas que se individualizan en el “CONSIDERANDO 6” de la presente resolución, por el valor que se indica en el mismo, dado que cumplen con los requisitos exigidos y satisfacen los intereses de la Institución.
2. Declárense desiertos los 29 (veintinueve) lotes indicados en el “CONSIDERANDO 7”, por falta de ofertas, debiendo permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en el próximo proceso licitatorio y/o iniciar el proceso de “Baja sin enajenación”, en el caso de aquellos que cumplan con los parámetros indicados en el proceso difundido por el oficio EMGE DLE DEPTO III b (R) N.º 4280/172 de 23MAY2023.
3. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link “Propuesta Pública”, con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
4. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


  
**PATRICIO VALDIVIA VERGARA**  
 General de Brigada  
 Director de Logística del Ejército

**DISTRIBUCIÓN**

1. DIVLOG
  2. CAF (C/I)
  3. COT (C/I)
  4. V DE (C/I)
  5. RL N.º 5 “Magallanes” (C/I)
  6. DESMOT N.º 11 “Caupolicán” (C/I)
  7. DLE DEPTO III b (Archivo)
- 07 Ejs. 05 Hjs.